

## **Procedimiento para la actualización y completamiento de la base de datos Legislación para el Sistema Nacional de Salud de Cuba**

El proyecto de la fuente de información Legislación para el Sistema Nacional de Salud, dispuesto sobre la base del movimiento internacional conocido como “Open Access Initiative” (promueve la iniciativa del libre acceso a la producción científica), se realiza en colaboración con la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud Pública, que es quien rige, controla y conserva la legislación sanitaria generada en este sector.

**Objetivo:** Garantizar el acceso y preservación de la documentación a texto completo sobre Legislación en Salud, vigente o no, generada por el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) y recopilada por la Gaceta Oficial de la República de Cuba, con enfoque multisectorial, así como otros documentos legales internos que sean de interés para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

**Alcance:** Las partes implicadas en este proceso son la Dirección Jurídica del MINSAP, la Asesora Jurídica y el departamento de Fuentes de Información del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM).

**Referencias:** Política de publicación en el web de Infomed, Resoluciones Ministeriales No 72 y 73 del 2009 dictadas por el Ministerio de Cultura, la Metodología LILACS del Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME) y en el proyecto de la Política para el Acceso Abierto a la Producción Científica.

### **Responsabilidades:**

<b>Cargo</b>	<b>Responsabilidad</b>
Departamento de Fuentes de Información	-Mantener y actualizar la base de datos de leyes.
Abogada de la Dirección Jurídica	-Seleccionar los contenidos legales (Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Conjuntas, Decretos-Ley, Ley, Instrucciones y Acuerdos) generados por el Minsap que se correspondan con el objetivo de la

	fuente de información. -Tramitar formalmente (informe estructurado) los nuevos documentos legales (agrupados por materia) a la Asesora Jurídica del centro.
Director Jurídico del Minsap	-Aprobar el listado de disposiciones jurídicas seleccionadas para ingresar a la base de datos.
Abogada del CNICM	-Recibir mensualmente la nueva documentación legal emitida por la Dirección Jurídica del Minsap (excepto normas de carácter extraordinario que se emitan con otra frecuencia).
Especialista de Información	-Estructurar los documentos legales (convertir en word y pdf).  -Procesar los documentos legales emitidos por el Minsap y publicados por la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**Definiciones:** Definición corta del servicio que se incluirá en la sección de *Ayuda* de la base de datos, la que apunta a una página del Centro de Ayuda de la Biblioteca Virtual de Salud (BVS).

### ¿Qué es?

Legislación para el Sistema Nacional de Salud (SNS) es una base de datos a texto completo que contiene documentación legislativa del sector salud; tiene como función almacenar, organizar, conservar y propagar los documentos legales dictados por el Ministerio de Salud Pública y los recopilados por la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Constituye una fuente de información de la Biblioteca Virtual en Salud de Cuba (BVS) dispuesta sobre la base del

movimiento internacional conocido como “Open Access Initiative”, el cual propaga la iniciativa del libre acceso a la producción científica.

### **¿A quién está dirigido?**

Al sector de salud en Cuba, específicamente a los directivos y asesores jurídicos del SNS.

### **¿Cómo acceder? ó ¿Qué hacer para acceder al sitio?**

Entre al Portal de Salud de Cuba y mediante su sección “BVS” (pertenece al Sistema de Navegación Global del portal) acceda a sus recursos de información. Encontrará varias fuentes de información agrupadas según diversos criterios, y dentro de la sección “*Bases de datos bibliográficas*” en el tipo de recurso “*Áreas especializadas*” podrá acceder a “**Legislación para el SNS**”. Además, si conoce su url: <http://legislacion.sld.cu/> puede escribirlo en un navegador y accederá a esta de forma directa.

### **¿Cuándo? y ¿Dónde?**

Se pueden utilizar los servicios de la fuente en cualquier horario del día -no presenta límites de espacio ni de tiempo- en la sección de la BVS “*Bases de datos bibliográficas*” y mediante su dirección electrónica: <http://legislacion.sld.cu/>, que apunta a su espacio web.

**Insumos:** Convenio de trabajo entre el CNICM y la Dirección Jurídica del MINSAP.

**Resultados:** El CNICM y la BVS contarán con una nueva fuente de información confiable y veraz, y con alcance nacional e internacional.

### **Políticas del servicio:**

1. Se integran a la colección de la fuente de información los documentos legales, con enfoque multisectorial, publicados por la Gaceta Oficial de la República de Cuba y la documentación legal emitida por el MINSAP.

2. Los documentos legales (agrupados por materia: Agua, Alimento, Inspección Sanitaria, etc.) generados por el MINSAP se tramitarán mediante un

documento oficial revisado y firmado por el director de la Dirección Jurídica del Ministerio para ser incluidos en la base de datos.

3. Esta fuente de información garantizará la conservación digital de la documentación legal incorporada.

4. Se declarará formalmente en la página de inicio de la base de datos la total responsabilidad en el proceso de la Dirección Jurídica del MINSAP.

5. Se estima dedicar una semana con frecuencia trimestral, durante el primer año luego de la publicación de la fuente, para anunciar en los medios de difusión y comunicación del centro una nota informativa sobre el nuevo recurso de información de la BVS, con el fin de promover el acceso y ofrecer visibilidad a los contenidos.

#### **Desarrollo del Procedimiento.**

<b>Unidad Administrativa/Cargo</b>	<b>Actividad</b>
CNICM, Dpto. de Fuentes de Información	-Mantenimiento y actualización constante de la base de datos de leyes.
Dirección Jurídica del Minsap, Abogada de la Dirección Jurídica	-Selección de los contenidos legales (Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Conjuntas, Decretos-Ley, Ley, Instrucciones y Acuerdos) generados por el MINSAP que se correspondan con el objetivo de la fuente de información.  -Tramita formalmente (informe estructurado) los nuevos documentos legales (agrupados por materia: Agua, Alimento, Inspección Sanitaria, etc.) a la Asesora Jurídica del centro.
Dirección Jurídica del Minsap,	-Aprueba el listado de disposiciones

<p>Director</p>	<p>jurídicas seleccionados para ingresar a la base de datos.</p>
<p>CNICM, Asesora Jurídica</p>	<p>-Recibe mensualmente la nueva documentación legal emitida por la Dirección Jurídica del Minsap.</p> <p>-Revisión (selección y descarte de la documentación) de los documentos legales tramitados de acuerdo con el objetivo de la fuente, que se convertirán en recursos de información.</p> <p>-Entrega oficial de la documentación legislativa, para su posterior publicación, al dpto. de Fuentes de Información mediante dos vías: el correo electrónico ó personalmente (impreso o digital).</p>
<p>CNICM,Dpto. de Fuentes de Información</p>	<p>-Selección de los documentos legales publicados por la Gaceta Oficial de Cuba, con enfoque multisectorial.</p> <p>-Formalización de los documentos legales (convertir en word y pdf).</p> <p>-Procesamiento de los documentos legales emitidos por el Minsap y publicados por la Gaceta Oficial de la República de Cuba.</p> <p>-Monitoreo de la documentación legislativa, con enfoque multisectorial, recopilada por la Gaceta Oficial de la</p>

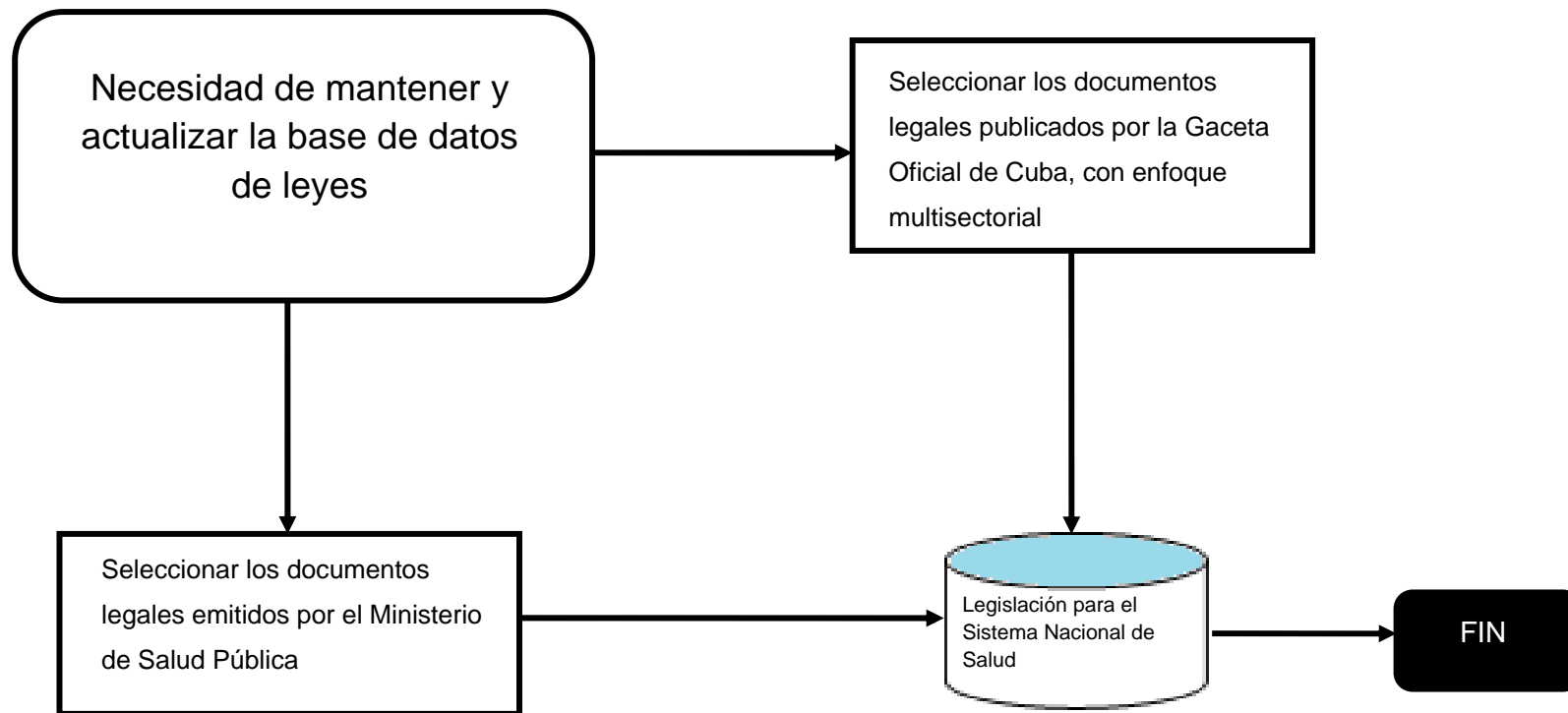
**Versión y fecha:** Versión 1.1 del septiembre del 2011

**Distribución:** Este documento cuenta con una copia impresa en la Dirección del CNICM y en la Dirección Jurídica del MINSAP. Es propagado mediante la Wiki de Infomed y la nueva sección “Procedimiento” (en el sistema de navegación global) de la base de datos de url: <http://legislacion.sld.cu/>, en un documento en pdf con validez institucional.

**Validación:** Este procedimiento fue aprobado por la Directora del CNICM y por el Director de la Dirección Jurídica del MINSAP.

**Cubierta:** La cubierta del documento impreso fue confeccionada según las pautas del Manual de Identidad del centro.

Diagrama de Flujo de Datos<sup>1</sup> del Procedimiento para la actualización y completamiento de la fuente de información: Legislación para el Sistema Nacional de Salud de Cuba.



<sup>1</sup>Basado en el Diagrama de Procesos que Gloria Ponjuan Dante refiere en el libro “Principios y métodos para el Mejoramiento Organizacional”.

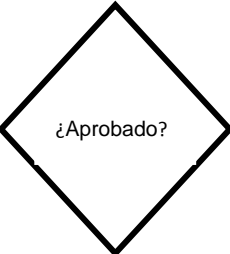
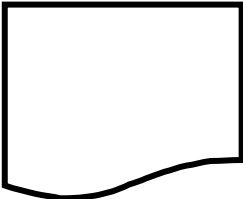
Necesidad de mantener  
y actualizar la base de  
datos de leyes

Departamento de Fuentes de  
Información (CNICM)

Seleccionar los contenidos  
legales generados por el  
Ministerio de Salud Pública

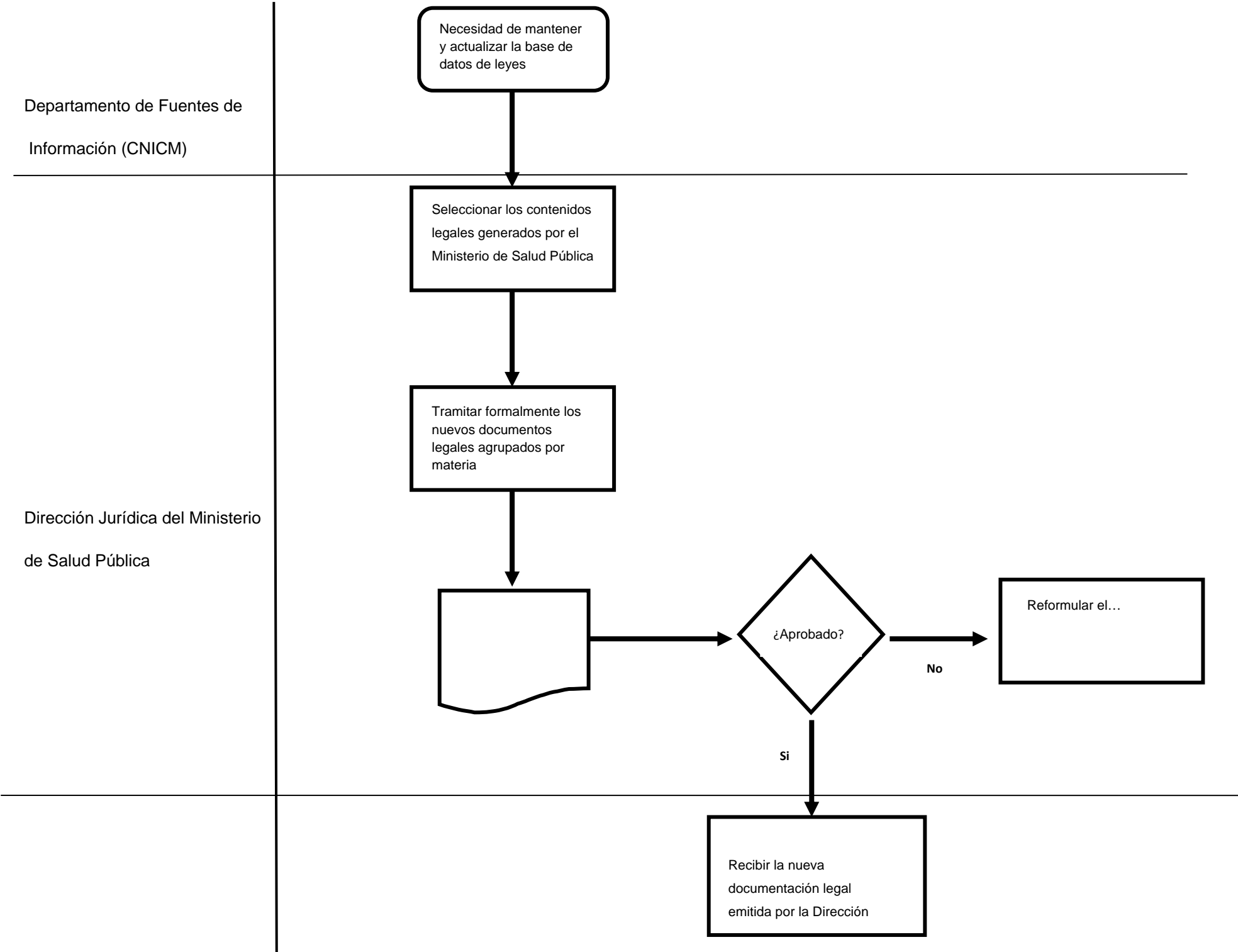
Tramitar formalmente los  
nuevos documentos  
legales agrupados por  
materia

Dirección Jurídica del Ministerio  
de Salud Pública



Reformular el...

Recibir la nueva  
documentación legal  
emitida por la Dirección





Asesora Jurídica del  
CNICM

Revisar (seleccionar y  
descartar ) los documentos  
legales que se convertirán en  
recursos de información

Entregar la documentación legislativa  
al departamento de Fuentes de  
Información a través del correo  
electrónico ó personalmente (impreso

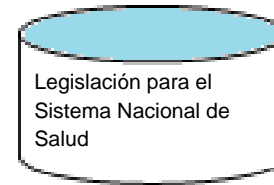
Departamento de Fuentes de  
Información (CNICM)

Estructurar los  
documentos legales  
(convertir en PDF)

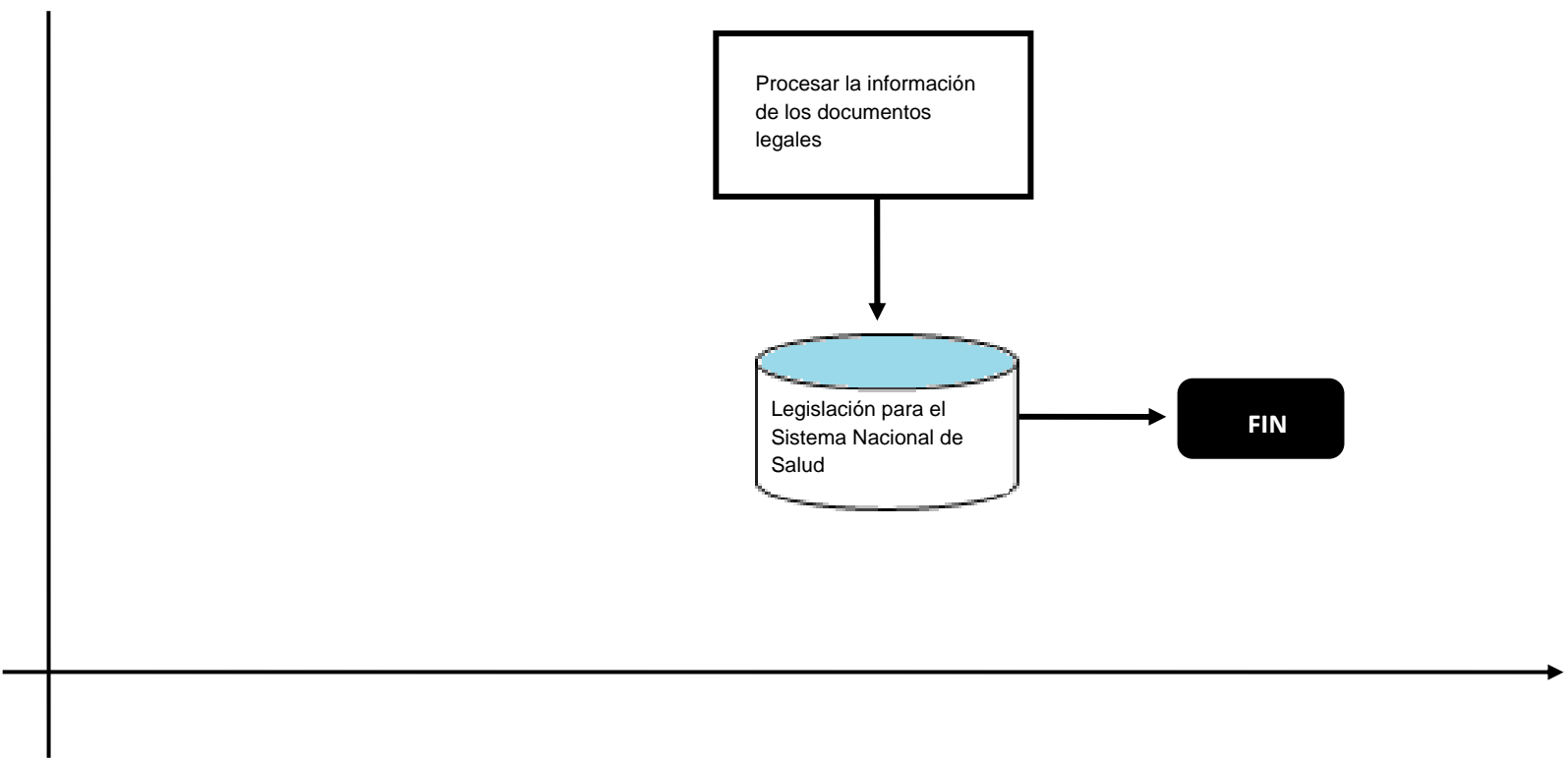
Documento  
estructurado



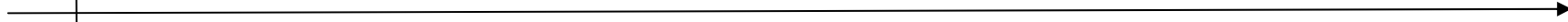
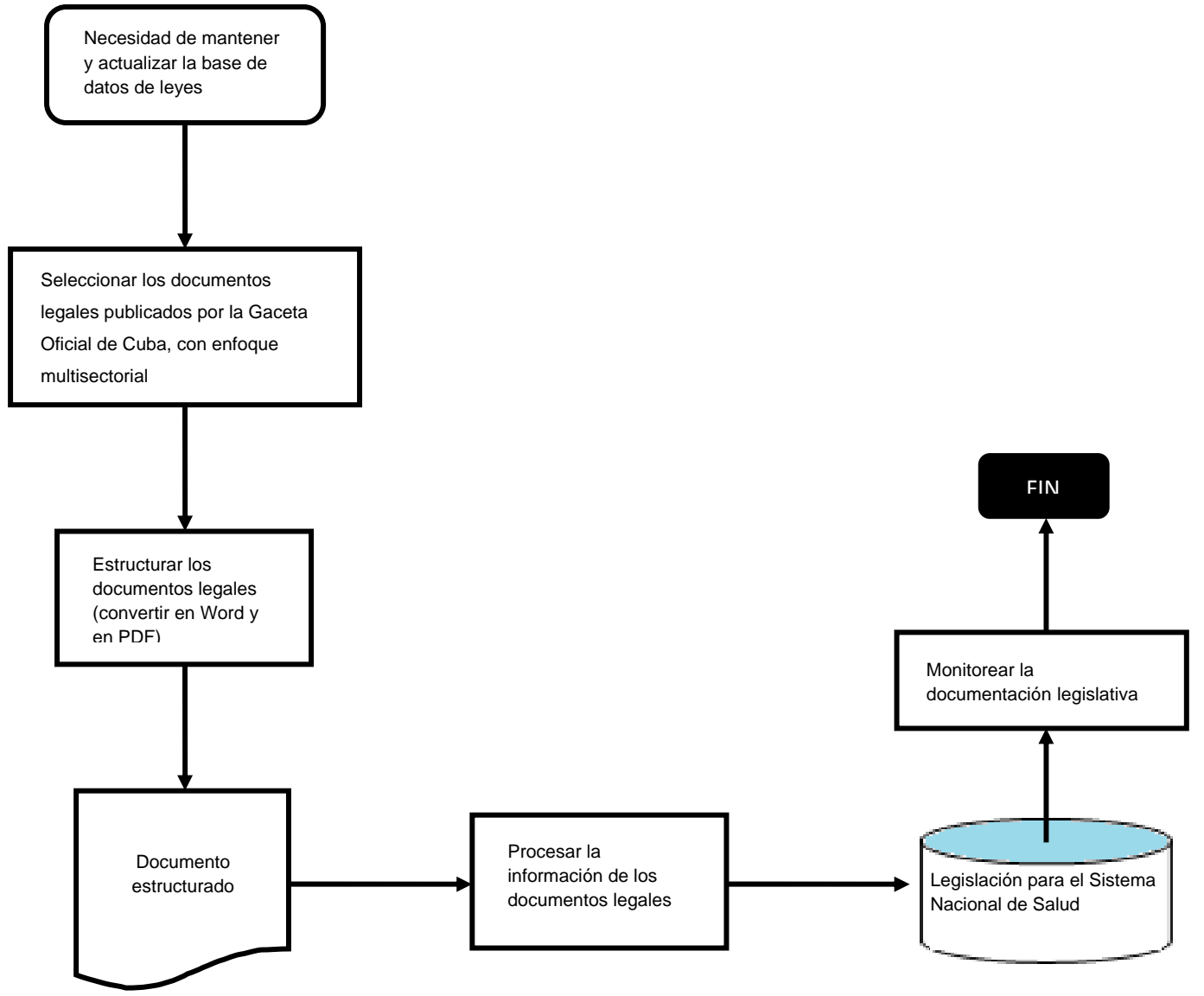
Procesar la información  
de los documentos  
legales



**FIN**



Departamento de  
Fuentes de Información  
(CNICM)





Centro Nacional de Información en Ciencias Médicas (CNICM)

<b>Nombre del proceso:</b> Procedimiento para la actualización y completamiento de la Fuente de información: Legislación para el Sistema Nacional de Salud de Cuba.		<b>Departamento propietario:</b> Fuentes de Información
<b>Misión del proceso:</b> Garantizar el acceso y preservación de la documentación a texto completo sobre Legislación en Salud, vigente o no, generada por el Minsap y recopilada por la Gaceta Oficial de la República de Cuba, con enfoque multisectorial, así como otros documentos legales internos que sean de interés para el Sistema Nacional de Salud.		
<b>Alcance</b>	<b>Empieza:</b> Necesidad de completar y actualizar la base de datos de leyes. <b>Incluye:</b> Seleccionar los contenidos legales generados por el Ministerio de Salud Pública, tramitar formalmente los nuevos documentos legales agrupados por materia, recibir la nueva documentación legal emitida por la Dirección Jurídica, revisar, descartar y seleccionar los documentos legales que se convertirán en recursos de información, entregar la documentación legislativa al departamento de Fuentes de Información a través del correo electrónico ó personalmente (impreso o digital), formalizar los documentos legales (convertir en Word y PDF), procesar la información de los documentos legales, seleccionar los documentos legales publicados por la Gaceta Oficial de Cuba, con enfoque multisectorial, monitorear la documentación legislativa. <b>Termina:</b> Acceso a la documentación jurídica actualizada de la base de datos de leyes.	
<b>Entradas:</b> Documentos legales (resoluciones ministeriales, resoluciones conjuntas, decretos-ley, ley y acuerdos).		

<b>Proveedores:</b> Dirección Jurídica del Ministerio de Salud Pública, Gaceta Oficial de Cuba, Asesora Jurídica y Departamento de Fuentes de Información del CNICM	
<b>Salidas:</b> Base de datos de leyes actualizada.	
<b>Clientes:</b> Sector de Salud en Cuba, específicamente los Directivos y Trabajadores del Sistema Nacional de Salud (SNS) y los diversos usuarios que accedan a la red.	
<b>Inspecciones o Auditorías:</b> (-)	<b>Registro documental:</b> Manual de Procedimientos, Política de publicación en el web de Infomed, Resoluciones Ministeriales 72 y 73 del 2009 dictadas por el Ministerio de Cultura, la Metodología LILACS del Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME) y la Política para el Acceso Abierto a la Producción Científica.
<b>Variables de control:</b> (-)	<b>Indicadores:</b> (-)
	<b>Fecha de elaboración y/o revisión:</b> (-)